

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 509/2018

Viedma, 13 de agosto de 2018.

VISTO: el expediente N° ERH18-30, caratulado: “*SORIA Lina Alejandra s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Técnica en Seguridad e Higiene Laboral dependiente de la Coordinación del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial con asiento en CIPOLLETTI, Oficial Mayor Lic. Lina Alejandra SORIA, presenta su renuncia al cargo, por razones personales, a partir del 08/08/2018.

Que el titular del organismo donde revista la agente ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese (*Art. 2º, Ley 2448*), 12 días de licencia por proporcional de fería año 2018, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 5.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por Técnica en Seguridad e Higiene Laboral dependiente de la Coordinación del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial con asiento en CIPOLLETTI, Oficial Mayor contratada **Lic. Lina Alejandra SORIA (DNI: 31.358.605)**, a partir del **20/08/2018**, por razones personales.

Artículo 2º. Conceder a la agente Lina Alejandra SORIA doce (12) días de licencia proporcional fería año 2018 del 08 al 19/08/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General.